



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040 -2025-A/MDS

Sama, 13 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 034-2025-UT-GA/MDS, de fecha 10 de marzo del 2025, el Informe N°197-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 12 de Marzo de 2025, con el proveído de fecha 12 de marzo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

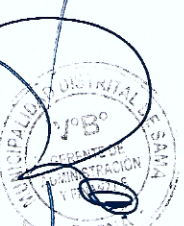
Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, denominada: “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03, establece en el artículo 1 que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; pudiendo, opcionalmente, designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, de igual forma, el numeral 10.1 del artículo 10° de la “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que “los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de Giro” del SIAF-SP

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en el caso de las Municipalidades, está a cargo del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa; precisando que debe realizarse a través de una Resolución; pudiendo apreciarse que la precitada Resolución Directoral no exige la emisión de un acuerdo de concejo para autorizar el registro de firmas de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama; observándose además que no existe documento alguno emitido por el Banco de la Nación donde establezca la exigencia de la emisión de un Acuerdo de Concejo;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutoria deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y modificatorias.

Que, es necesario tener en cuenta que la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que las disposiciones contenidas en la misma son de aplicación por los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades a partir del primer día hábil de enero de 2019;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040 -2025-A/MDS

Que, con resolución de Alcaldía N° 008-2025-A/MDS, de fecha 28 de enero del 2025, se designó a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama, el mismo que quedo conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
C.P.C. SILVA CHIPOCO, CLAUDIA ESCARLETH	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. FERNANDEZ CHAPARRO, HELMER JOEL	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

SUPLENTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
ING. ECO. HERRERA ROQUE, JULIO EDGAR	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ABOG. LÓPEZ TANG, BETTY KIOKO	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, con resolución de Resolución de Alcaldía N°017-2025-A/MDS, se designa a partir del 17 de febrero del 2025 a la CPC. ROSARIO YESENIA RUTH VILCA YUJRA, en el cargo de Gerente de Administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°067-2025-GM/MDS, se designa con eficacia anticipada a partir del 17 de febrero de 2025 a la CPC. CLAUDIA ESCARLETH SILVA CHIPOCO, como Jefe de la Unidad de Tesorería;

Que, mediante Informe N° 034-2025-UT-GA/MDS, de fecha 10 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Tesorería solicita el cambio de responsables de firmas de las cuentas bancarias de la entidad conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
45815744	VILCA YUJRA, ROSARIO YESSENIA RUTH	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
42501416	SILVA CHIPOCO, CLAUDIA ESCARLETH	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

SUPLENTES:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
42767432	HERRERA ROQUE, JULIO EDGAR	GERENTE DE PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO
00507289	LÓPEZ TANG, BETTY KIOKO	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, mediante el Informe N°197-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 12 de Marzo de 2025, el Gerente de Administración solicita el cambio de designación y acreditación de los nuevos responsables de cuentas bancarias de la Municipalidad de Sama bajo acto resolutivo, tal como se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DNI	CARGO COMO RESPONSABLE	OBSERVACION
ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	45815744	TITULAR	NUEVO
CLAUDIA ESCARLETH SILVA CHIPOCO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	42501416	TITULAR	NUEVO
JULIO EDGAR HERRERA ROQUE	GERENTE DE PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	42767432	SUPLENTE	CONTINUA
BETTY KIOKO LÓPEZ TANG	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	00507289	SUPLENTE	CONTINUA

Que, con el proveído de fecha 12 de marzo del 2025, el Gerente Municipal dispone proyectar acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las establecidas en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Unidad de Tesorería;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040 -2025-A/MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 008-2025-A/MDS, de fecha 28 de enero del 2025, en el extremo referido a la designación de los RESPONSABLES TITULARES del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama; subsistiendo la designación de los Responsables Suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a los RESPONSABLES TITULARES del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama, el mismo que queda conformado de manera conjunta, de acuerdo al siguiente cuadro:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DNI	RESPONSABLE
C.P.C. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	45815744	TITULAR
C.P.C. CLAUDIA ESCARLETH SILVA CHIPOCO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	42501416	TITULAR
ING. ECO. JULIO EDGAR HERRERA ROQUE	GERENTE DE PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	42767432	SUPLENTE
ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	00507289	SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
 SANTIAGO CALZADILLA
 ALCALDE

- c.c.
- G.M.
- G.A.J.
- G.A.
- U.T.
- Interesados
- Informática.
- Archivo.